

Informe del Comisario

A los Accionistas de Inmobiliaria Gamos S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución N° 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria de INMOBILIARIA GAMOS S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y la suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación a la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2017.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad del comisario

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión como comisario sobre si los estados financieros resumidos son consistentes, en todos los aspectos materiales.

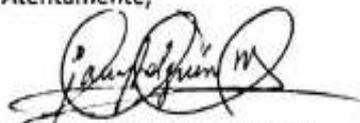
Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros resumidos adjuntos son consistentes, en todos los aspectos materiales, preparados sobre la base de las normas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Compañías y no revelan situaciones que constituyan incumplimientos significativos por parte de la Administración.

La administración ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General.

Finalmente, he dado cumplimiento a lo dispuesto Artículo 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



CPA Diana Holguín Merchán

CC 0926600743

Guayaquil, 05 de abril del 2018